



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (EN LO SUCESIVO "LA LEY") Y 45 DE SU REGLAMENTO QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No.: LPE-SLP/OP/SEGAM/05-2019, relativo a la obra pública: "Rehabilitación de la unidad deportiva de Charcas (parque Meteorito)" ubicada en la Cabecera Municipal de Charcas, S.L.P.

Preside este acto la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, actuando por instrucciones del C. Leopoldo Stevens Amaro, Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Asimismo se encuentra presente el C. Cesáreo Santana Pineda, Titular del Órgano Interno de Control, funcionario público de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, quien interviene en el presente acto acorde a las facultades y atribuciones que le competen en virtud del artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

La evaluación de las proposiciones se realizó a través del MECANISMO POR PROMEDIOS establecido en las Bases de Contratación de "LA CONVOCATORIA" y en los artículos 78 de "LA LEY" y 40 fracción I de su Reglamento, por lo que "LA DEPENDENCIA", adjudicará el contrato al contratista cuya proposición resulte la solvente que ofertó el precio más bajo, siempre de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a través de las bases de la licitación pública estatal para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, siendo por tanto la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo, entre aquellas que hayan accedido a la evaluación por ubicarse dentro del rango comprendido entre más un 5% (límite superior) y menos un 5% (límite inferior) del presupuesto de referencia.

I.- NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.

Derivado del acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas "LA DEPENDENCIA" resolvió aceptar las presentadas por las empresas proponentes, cuyos nombres y montos se relacionan a continuación, en virtud de cumplir con los requerimientos solicitados en la invitación y bases del procedimiento.

Empresa	Importe (P.V. N.)
ASLAM CORP, S.A. de C.V.	\$ 13'915,699.80 (Trece millones novecientos quince mil seiscientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.)
Maquinaria y Renta Potosina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sánchez Valdez Construcciones S.A. de C.V.	\$ 15'358,013.72 (Quince millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y siete pesos 72/100 M.N.)



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS
Presupuesto del Estado 2015-2021

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO,
INFRAESTRUCTURA Y
OBRAS PÚBLICAS

C. Ernesto Fablán Oyarvide Camacho	\$ 13'290,365.25 (Trece millones doscientos noventa mil seiscientos sesenta y cinco pesos 25/100 M.N.)
C. Gustavo Martínez Lastiri	\$ 14'322,912.00 (Catorce millones trescientos veintidós mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)
Asfaltos y Terracerías de Rioverde, S.A. de C.V.	\$ 12'264,074.97 (Doce millones doscientos sesenta y cuatro mil, setenta y cuatro pesos 97/100 M.N.)
Soluciones Integrales en Edificaciones y Obra Pública "JAYFHER" S.A. de C.V.	\$ 18'150,079.88 (Dieciocho millones ciento cincuenta mil setenta y nueve pesos 88/100 M.N.)
Construcciones y Edificaciones Tangamanga, S.A. de C.V.	\$ 13'500,295.12 (Trece millones quinientos mil, doscientos noventa y cinco pesos 12/100 M.N.)
G y G Construcción, S.A. de C.V.	\$ 15'098,212.22 (Quince millones noventa y ocho mil, doscientos doce pesos 22/100 M.N.)
CONGRESER, S.A. de C.V.	\$ 13'176,911.54 (Trece millones ciento setenta y seis mil, novecientos once pesos 54/100 M.N.)
Proyectos Huasteca, S.A. de C.V.	\$ 13'991,466.16 (Trece millones novecientos noventa y uno mil, cuatrocientos sesenta y seis pesos 16/100 M.N.)
Grupo Constructor Maceddi, S.A. de C.V.	\$ 14'963,083.55 (Catorce millones novecientos sesenta y tres mil, ochenta y tres pesos 55/100 M.N.)
Proyectos Macon, S.A. de C.V.	\$ 14'525,952.30 (Catorce millones quinientos veinticinco mil, novecientos cincuenta y dos pesos 30/100 M.N.)
Constructora RHA, S.A. de C.V.	\$ 13'490,322.95 (Trece millones cuatrocientos noventa mil, trescientos veintidós pesos 95/100 M.N.)
C. Oscar Palmeros Zapata	\$ 18'423,184.03 (Dieciocho millones cuatrocientos veintitrés mil, ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
D y D Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 12'768,544.91 (Doce millones setecientos sesenta y ocho mil, quinientos cuarenta y cuatro pesos 91/100 M.N.)

Quedando establecido que solo serán tomadas en cuenta para efectos de evaluación y en su caso adjudicación del contrato, las de aquellas empresas que presentaron su documentación y cuyos montos, se encuentren dentro del límite superior del más o menos 5% del presupuesto de referencia e inferior de un menos 5% del referido presupuesto.

[Handwritten signatures and marks]



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 78 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, se considerará para obtener el presupuesto de referencia, los presupuestos de 13 de los participantes, se desechó la propuesta más alta, que para este procedimiento resultó ser la de la persona moral, Soluciones Integrales en Edificaciones y Obra Pública JAYFHER, S.A. de C.V. y la propuesta más baja que para esta licitación resultó ser la de la persona moral, Asfaltos y Pavimentaciones de Rióverde, S.A. de C.V., el presupuesto de referencia será el que resulte del promedio de las proposiciones de las empresas restantes siendo este por un importe de: \$14'217,304.99 (Catorce millones doscientos diecisiete mil trescientos cuatro pesos 89/100 M.N.) el cual servirá de base para la evaluación.

Solo serán tomadas en cuenta para efectos de evaluación en su caso adjudicación del contrato, las propuestas que no sean superiores en más de un cinco por ciento al presupuesto de referencia, obteniéndose para este Procedimiento un monto de: \$13'506,439.64 (Trece millones quinientos seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 84/100 M.N.)

Derivado de los montos máximo y mínimo obtenidos se consideró para su evaluación por ubicarse dentro de los porcentajes referidos, las proposiciones de 4 de las empresas participantes del procedimiento de contratación:

II.- NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS

"LA DEPENDENCIA" en base a los criterios de evaluación de propuestas y el presupuesto por los artículos 72 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, 40, 41 y 42 de su Reglamento, respectivamente, se consideró como solvente económicamente la de las empresas que se indican a continuación, derivado de la apertura de proposiciones y revisión cualitativa de las propuestas de los proponentes cuya propuesta no fue desechada en el análisis detallado de las mismas en el que se comprobó que la documentación requerida por cada numeral de las bases de la invitación fuera acorde a lo solicitado, así se consideró solvente técnicamente y económicamente, y se aceptaron en su análisis comparativo y determinación del fallo respectivo es la de las empresas siguientes:

Proyectos Huasteca, S.A. de C.V.
C. Gustavo Martínez Lastiri

III.- NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESCHACADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS MISMAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de Reglamento de la Ley y en los causales de desechamiento previstos por el numeral 5.4 "Causas por las que Se Deschacarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación pública estatal, se desecharon las proposiciones presentadas por las personas físicas y/o morales que se relacionan a continuación, cuyas causas de encuentran sustentadas en el dictamen respectivo:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

ASLAM CORP, S.A. de C.V.
Proyectos MACON, SA. De C.V.

PROPOSICIONES SOLVENTES UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR DE ACUERDO A SUS MONTOS.

Proyectos Huasteca, S.A. de C.V.	13'991,466.16 (Trece millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 16/100 M.N.)
C. Gustavo Martínez Lastiri	13'322,912.00 (Catorce millones trescientos veintidós mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)

V.- NOMBRE DEL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

Que una vez valorado y determinado el análisis de las propuestas recibidas por Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Obras Públicas, EMITE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LÍNEA SEDUVOP-SEGAM-05-2019, relativo a la obra pública "Rehabilitación de la cancha deportiva de Charcas (parque Meteorito)" ubicada en la Cabecera Municipal de Charcas, San Luis Potosí, a la propuesta presentada por la persona moral: Proyectos Huasteca, S.A. de C.V., con un importe de \$ 13'991,466.16 (Trece millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 16/100 M.N.) por ser la propuesta solvente que ofertó el monto más bajo entre aquellas que hayan accedido a la evaluación por ubicarse dentro del margen de 5% superior o inferior al presupuesto de referencia, satisfacer la totalidad de los requerimientos de pliegos por "LA DEPENDENCIA" y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones de las obras.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

El presente fallo surte efectos legales de notificación a la persona moral: Proyectos Huasteca, S.A. de C.V., quien se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento y anticipo, para posteriormente firmar el contrato respectivo y sus anexos antes 13:00 (trece) horas del día 28 agosto del 2019, en las oficina de la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicada en Avenida Himalaya 1025, primer piso, Colonia Garita de Jalisco, San Luis Potosí, S.L.P.; e iniciar los trabajos el día 28 de septiembre de 2019, los cuales tendrán una duración de 117 días naturales.

No se formalizará contrato alguno que no se encuentre garantizado conforme al procedimiento señalado, con base a las fracciones I y II del artículo 110 de "LA LEY". En el supuesto de que Proyectos Huasteca, S.A. de C.V., no haga entrega de la fianza de garantía de cumplimiento antes de la firma del contrato, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de "LA LEY".



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SLP
JEREMOS JUNTOS
del Estado 2015-2021

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CALLE DEL ORO URBANO
SAN LUIS POTOSÍ

En apego a la fracción I del artículo 117 de "LA LEY", en virtud de que Proyecto Mexicana, S.A. de C.V., no entregó la fianza de garantía de anticipo dentro del plazo señalado y por tanto no procederá diferimiento alguno del programa de ejecución de obras y deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

Conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de "LA LEY", la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por esta Dependencia para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta Licitación Pública Estatal.

SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, SLP, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019, PARA QUE EN ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR.

La Directora de Planeación Control y Seguimiento

C. Sra. Eugenia Rodríguez

El Titular del Órgano Interno de Control de la SEDUVOP

C. Sr. Roberto Santana Pizarro

El Titular de la Unidad Jurídica de la SEDUVOP

C. Sr. Javier Avila Calvillo

Por la Dirección de Obras Públicas y Supervisión

C. Sr. Antonio Garfias

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

C. Sr. Juan Blanco Rentería



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

EMPRESAS

ASLAM CORP, S.A. de C.V.

Maquinaria y Renta Potosina, S.A. de C.V.
en participación conjunta con Sánchez
Valdez Construcciones S.A. de C.V.

C. Ernesto Fabián Oyarvide Camacho

C. Gustavo Martínez Lastiri

Asfaltos y Terracerías de Rioverde, S.A. de
C.V.

Soluciones Integrales en Edificaciones y
Obra Pública "JAYFHER" S.A. de C.V.

Construcciones y Edificaciones
Tangamanga, S.A. de C.V.

G y G Construcción, S.A. de C.V.

CONCRESER, S.A. de C.V.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y
INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS

FIRMAS



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Proyectos Huasteca, S.A. de C.V.

Grupo Constructor Maceddi, S.A. de C.V.

Proyectos Macon, S.A. de C.V.

Constructora RHA, S.A. de C.V.

C. Oscar Palmeros Zapata

D y D Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FIRMAS QUE SE EMITE DE CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 81 Y 82 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO Y 45 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA DESTINADA AL LPE-SEDUVOP-SEGAM-05-2019, RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DE "REHABILITACIÓN DE LA OBRA DE REPOSIICIÓN DE CHARCAS (PARQUE METEORITO)" UBICADA EN LA CABEDERA MUNICIPAL DE CHARCAS.